

CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN - 2022-00187

ABOGADOS M&S <abogadosms0530@gmail.com>

Lun 3/10/2022 3:59 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sonia.fda.gomez@gmail.com <sonia.fda.gomez@gmail.com>

Señor.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REF. 11001311000720220018700

DEMANDANTE: JUAN FLORIAN TORRES

DEMANDADO: MAXIMINA FLORIAN ORTIZ

PROCESO: DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN

JUAN ANDRÉS MOTTA MOLANO, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente y dentro del término de ley, me permito adjuntar contestación de la demanda de reconvencción, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

JUAN ANDRES MOTTA MOLANO

ABOGADO

Cel. 317 - 676 - 3547



Señor.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REF. 11001311000720220018700
DEMANDANTE: JUAN FLORIAN TORRES
DEMANDADO: MAXIMINA FLORIAN ORTIZ
PROCESO: DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN

JUAN ANDRÉS MOTTA MOLANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.110.492.173 de Ibagué, portador de la tarjeta profesional 285.221 del C. S. de la J. Actuando en calidad de apoderado judicial del señor JUAN FLORIAN TORRES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía número 85.167.636 de Guamal – Magdalena, me permito dentro del término de ley contestar la demanda de reconvención trasladada por el despacho.

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: CIERTO

SEGUNDO: CIERTO

TERCERO: CIERTO

CUARTO: PARCIALMENTE CIERTO, dado que se omite informar que la separación de cuerpos se dio desde el 25 de marzo del 2021, cuando la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, abandono el hogar faltando a sus deberes como esposa y madre.

QUINTO: FALSO, la señora MAXIMINA FLORIAN manifiesta que las causales en las cuales incurrió mi poderdante son las enmarcadas en el numeral 2° y 3° del Art 154 del C.C, frente a sus afirmaciones es de manifestar:

Causal segunda. Es falso que la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, debió cambiar su domicilio por tratos crueles ejercidos por mi poderdante, el motivo del abandono del hogar fue a causa de la infidelidad en que ella incurrió el día 25 de marzo del 2021 y fue descubierta por mi poderdante y sus hijos menores.

De igual forma es falso que el señor JUAN FLORIAN, ejerce arbitrariamente la custodia de la menor DERIS MARIA FLORIAN y le prohíbe compartir con su progenitora.

Aunado a lo anterior, la progenitora argumenta falsamente que la menor DERIS MARIA FLORIAN, es sometida a tratos que afectan su integridad física y/o psicológica, por lo que es de mencionar que el 28 de febrero del 2022, funcionarios del ICBF adelantaron una visita en el domicilio del señor JUAN FLORIAN TORRES, por una denuncia anónima en la cual se informaba sobre presunta violencia física y psicológica en contra de la menor, pero una vez adelantada la diligencia por parte de los funcionarios del ICBF, los mismos constataron que dicha información era falsa. De igual forma el día 18 de agosto del 2022, por una denuncia anónima, en contra de mi poderdante, el defensor de familia del centro zonal Bosa del ICBF, resolvió citar a los padres y a los menores dentro del trámite de restablecimiento de derechos, trámite dentro del cual la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, al ser interrogada por el defensor de familia, reconoció que ha impedido que el menor THIAGO ANDRES FLORIAN FLORAN comparta con su padre desde hace un año. Por último en dicha diligencia nuevamente los profesionales de la salud y el señor defensor de familia del ICBF, no evidenciaron situaciones de negligencia, maltrato físico, ni

vulneración de derechos en contra de la menor DERIS MARIA FLORIAN, por lo que resolvieron declarar falsa la queja interpuesta.

Causal tercera. Es falso afirmar que en la relación existieron agresiones verbales, violencia psicológica y económica, si bien la señora MAXIMINA FLORIAN, inicio una medida de protección en contra del señor JUAN FLORIAN, omite mencionar que la única prueba presentada en dicha diligencia fue una denuncia presentada el 31 de octubre 2020 bajo el numero de radicado 110016500071202014291 y de la cual la Fiscalía 119 Local de Bogotá la dio por terminada por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo, toda vez que, la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, nunca allego pruebas que demostraran las supuestas agresiones físicas, psicológicas y económicas.

De igual forma es falso que el menor THIAGO ANDRES FLORIAN, presencia situaciones de violencia intrafamiliar por parte de su padre, toda vez que, como se menciona anteriormente, la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, no ha dejado que su hijo THIAGO ANDRES FLORIAN, comparta con su padre desde hace un año, situación que fue evidenciada por el defensor de familia para advertir a la madre por las consecuencias que le podía acarrear el incumplir el acuerdo de visitas pactado.

Por último es de mencionar que la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, omite mencionar que en la actualidad esta trabajando y convive con otro hombre a quien se le ha visto en horas de la mañana llevando al menor THIAGO ANDRES FLORIAN, esto según se evidencio en la diligencia del 18 de agosto del 2022 en la zonal de Bosa del ICBF, cuando el defensor de familia le pregunto si actualmente estaba trabajando y la señora MAXIMINA FLORAN, contesto que si y que devengaba mas del salario mínimo, de igual forma al ser preguntada manifestó que actualmente vive con otro hombre.

SEXTO: FALSO

SÉPTIMO: CIERTO

OCTAVO: No es un hecho.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA. SE ACEPTA PARCIALMENTE. se acepta el divorcio, mas no las causales.

SEGUNDO. SE ACEPTA DECLARAR disuelta y liquidad la sociedad conyugal.

TERCERO. SE ACEPTA la inscripción de la sentencia en el registro civil de matrimonio y nacimiento de los esposos.

FRENTE A LAS DEMÁS PRETENSIONES ME OPONGO ROTUNDAMENTE.

PRETENSIONES

respetuosamente solicito a su señoría lo siguiente.

PRIMERO. Declarar el divorcio del matrimonio civil celebrado entre los esposos **JUAN FLORIAN TORRES** y **MAXIMINA FLORIAN ORTIZ**, por la causal 1 y 2 del articulo 154 del Código Civil Colombiano, en que incurrió **MAXIMINA FLORIAN ORTIZ**.

En consecuencia queda suspendida la vida en común de los cónyuges.

SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación definitiva de la sociedad conyugal existente entre los señores **JUAN FLORIAN TORRES** y **MAXIMINA FLORIAN ORTIZ**.

TERCERO. Ordenar la inscripción de la sentencia en los respectivos folios del registro civil, oficiando a los funcionarios competentes.

CUARTO. Condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandada.

EXCEPCIONES DE MERITO

BUENA FE: Mi poderdante siempre actuo de buena fe, presentando un comportamiento decoroso dentro del marco legal, sin que hubiese pretendido defraudar el contrato matrimonial así como tampoco la sociedad conyugal, cumpliendo cabalmente con sus obligaciones y deberes como esposo y padre.

TEMERIDAD Y MALA FE: Propongo esta excepción toda vez que, la señora MAXIMINA FLORIAN ORTIZ, alega hechos contrarios a la realidad frente al despacho en la demanda de reconvención y en la contestación de la demanda inicial, pero frente a la diligencia de restablecimiento de derechos adelantada por la Zonal Bosa del ICBF, expone hechos e información contraria a la manifestada frente al despacho, de igual forma ha mancillado en buen nombre del señor JUAN FLORIAN TORRES, a quien ha endilgado acusaciones falsas.

FALTA DE CAUSA: Toda vez que, al no existir causa invocada y alegada conforme a derecho no es procedente decretarse el divorcio en los términos peticionados.

EXCEPCION GENÉRICA: De la amañera más respetuosa solicito reconocer de oficio la excepciones que resulten probadas en el presente proceso conforme al art 282 del C.G.P

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los siguientes:

De oficio:

1. Solicito respetuosamente al señor Juez, que se oficie al ICBF Regional Bogotá Centro Zonal Bosa, a fin que remita a su despacho el expediente de restablecimiento de derechos de la menor DERIS MARIA FLORIAN FLORIAN, el cual curso bajo el numero de radicado 1763208415. Toda vez que la información contenida en dicho expediente solo es asequible al señor Juez.

Testimoniales:

Solicito respetuosamente recibir las declaraciones de las personas que a continuación indicare, a quienes les consta la mayoría de los hechos expuestos en esta respuesta exceptiva en reconvencción, por ser amigos o familiares que conocieron y distinguieron a la pareja durante la convivencia:

JUAN JULIO MARTÍNEZ

C.C. 7.990.721

Dirección: Aures 2 – Suba

Correo: notificaciones390@gmail.com

Teléfono: 313 478 5075

MARYORIS MARTINEZ FLORIAN

C.C. 1.192.771.909

Dirección: Aures 2 – Suba

Correo: notificaciones390@gmail.com

Teléfono: 313 835 4610

MANUEL ANTONIO FLORIAN TORRES

C.C. 1.085.171.313

Dirección: Cra 87 # 59 – 04 Sur Bogotá.

Correo: notificaciones390@gmail.com

Teléfono: 304603047

Solicito respetuosamente al señor Juez se sirva oficiar al Defensor de Familia y/o demás profesionales que considere necesarios para ordenar el testimonio de la menor de edad **DERIS MARIA FLORIAN FLORIAN**, respecto de los hechos expuestos en la demanda de reconvención.

Interrogatorio de Parte

Solicito respetuosamente al despacho, fijar fecha y hora para la realización de la diligencia en que interrogare personalmente a la parte demandada.

Documental.

1. Formato Constatación denuncia ICBF, respecto de la visita realizada el 28 de febrero del 2022, en la cual no se evidencio afectación alguna sobre la menor DERIS MARIA FLORIAN FLORIAN.
2. Pantallazo noticia criminal radicado 110016500071202014291 de la Fiscalía 119 Local de Bogotá

Atentamente.



JUAN ANDRÉS MOTTA MOLANO
C.C. 1.110.492.173 de Ibagué
T.P. 285.221 del C. S. de la J.
Av. Jiménez # 4 – 90 Oficina 311
abogadosms0530@gmail.com

Caso Noticia No: 110016500071202014291

Despacho	FISCALIA 119 LOCAL
Unidad	UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	02-SEP-20
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque B Piso 1
Teléfono del Despacho	2778135
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo art. 79 c.p.p auto julio 5 de 2007 mp yesid ramírez bastidas

Fecha de consulta 03/10/2022 12:04:59



PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 1 de 6

Fecha de la Visita	28	Febrero	2022
--------------------	----	---------	------

No. consecutivo SIM	140134064
---------------------	-----------

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL NIÑO, NIÑA o ADOLESCENTE:

Nombres	Deris María						
Apellidos	Florián Florián						
Tipo de Documento	T.I.	No. de documento	1085173910				
Lugar de Nacimiento	Venezuela	Fecha de Nacimiento	17	04	2009	Edad	12 Años
Dirección	Carrera 87C Sur # 69A – 43, Torre VIP, Reserva De Siena II, Apto 201						
Barrio / Vereda	Villa Carolina/Bosa		Teléfono		3219419710		
Institución Educativa	Colegio Francisco de Paula Santander		Jornada	Tarde	Grado	Sexto	

II. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL GRUPO FAMILIAR

A = Afectado D = Denunciado O = Otro	Escolaridad (E):	B = Educación Básica M = Educación Media S = Educación Superior	Ocupación (O):	E = Empleado D = Desempleado I = Independiente			
A D O	Nombres y Apellidos	Identificación		Edad	Parentesco Con respecto al niño, niña o adolescente	(E)	(O)
		Tipo	Numero				
D	Juan Florián Torres	C.C.	85167636	40 Años	Papá	B	E

III. FUENTES

(MARQUE CON UNA X)

Visita domiciliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevista en institución escolar	<input type="checkbox"/>	Entrevista con vecinos	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
---------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	------	--------------------------

Si la respuesta fue otra, especifique cual

DATOS DE CONTACTO PERSONAS DIFERENTES A LA FAMILIA QUE BRINDAN INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	Teléfono fijo / celular	Vecino / personal del colegio (cargo) / otros
---------------------	-------------------------	---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 2 de 6

Luz Marina Valencia		3212821670		Cuidadora de la NN/A				
IV. CONDICIONES DE VIVIENDA								
Aseo	Adecuado							
Orden	Adecuado							
Iluminación	Suficiente							
Ventilación	Suficiente							
No. de habitaciones	3							
Tipo de vivienda	Casa	<input type="checkbox"/>	Apartamento	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual	
Tenencia de la vivienda	Propia	<input checked="" type="checkbox"/>	Arrendada	<input type="checkbox"/>	Familiar	<input type="checkbox"/>	Otro	
Con quien duerme el niño, niña o adolescente	Padre	<input type="checkbox"/>	Madre	<input type="checkbox"/>	Abuelos	<input type="checkbox"/>	Solo (a)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>	Especifique					
V. CONSTATAción DE LOS HECHOS (DENUNCIA)								
Describa aquí los hallazgos más relevantes encontrados en la visita								
<p>Se realiza segundo desplazamiento a la dirección reportada el día 28 de febrero de 2022, con el fin de constatar presunta violencia física, psicológica y/o negligencia hacia Deris María Florián Florián por parte de su progenitor. Al llegar al conjunto y luego de tocar en el timbre, quien atiende a la funcionaria de Bienestar Familiar es la señora Luz Marina Valencia identificada con numero de cedula 42024127 en calidad a quien se le explica el motivo y objetivo de la visita y quien permite el acceso voluntario a la vivienda y refiere: <i>“yo la cuido, mientras el papá no está. Yo le ayudo en lo que más puedo, porque él es solo con la niña, tiene que salir a trabajar, entonces él me paga para que este pendiente de la niña, yo vivo en el apartamento del lado, entonces yo estoy pasando y pendiente de la niña, le doy el desayuno y el almuerzo y la llevo al colegio”</i>.</p> <p>Aunque antes de la entrevista, se establece contacto telefónico con el señor Juan Florián Torres, progenitor de la menor de edad, a quien se le hace presentación de la suscrita profesional y quien permite establecer contacto con su hija y realizar entrevista. Posterior a la solicitud de los documentos a la menor, se permite realiza entrevista a Deris María quien presenta actitud receptiva, dialogo fluido y acorde a su edad y quien responde de manera espontánea y sin presión por parte de terceros. Inicialmente, se indaga acerca de las personas con quienes vive y responde: <i>“con mi papi, porque no me agrada vivir con mi mamá”</i>. Por lo que se le pregunta acerca de la razón por la cual no le gusta vivir con su progenitora y responde: <i>“porque ella me maltrataba desde pequeña, porque ella tiene una pareja que se llama Diego y no me cae muy bien por la fama que tiene en el pueblo”</i>. Se le indaga acerca de a que hace referencia con la fama que tiene la pareja de la</p>								

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 3 de 6

progenitora y responde: *“que se la pasa bebiendo y en problemas en las fincas del pueblo”*. Luego, se indaga acerca de quién es la persona encargada de brindarle la alimentación y cuidarla y responde: *“la señora Luz Marina”*. Se le pregunta acerca de si se ha tenido que quedarse sola en la vivienda sin el cuidado o supervisión de un adulto y responde: *“no, porque la señora Luz Marina vive aquí al lado de mi apartamento, cuando mi papá se va que es como a las 5:00 a.m. yo quedo durmiendo, pero la señora Luz Marina va y vuelve va y vuelve, y a las 7:00 a.m. me despierta, me da el desayuno y después el almuerzo y me lleva al colegio”*. Se indaga acerca de las actividades que realiza durante el día y responde: *“me levanto, desayuno, me vuelvo a acostar un rato y como a las 10:30 a.m. me paro a arreglarme para irme al colegio, mi papá pasa a buscarme al colegio y cuando llego, me pongo a hacer tareas y como a las 10:00 p.m. u 11:00 p.m. ya me estoy acostando a dormir”*. Posterior se indaga acerca de la manera en que su progenitor la corrige y responde: *“él solo me mira y me dice que eso no se hace y como unas dos veces me ha castigado quitándome el celular”*. Se indaga, acerca de si el progenitor la ha agredido físicamente o le ha expresado palabras soeces o descalificadoras y responde: *“no, mi papá es una persona muy tranquila y no es agresiva, como mi mamá que todo lo resuelve a golpes y es que ella es así por la abuela Rosa que la trataba así”*. Luego se indaga acerca de si tiene más hermanos y responde: *“si dos hermanas mayores y mi hermano de 4 años”*. Se indaga acerca de cómo es la relación con los hermanos y responde: *“con mis hermanas es como lejana, con mi hermano más o menos porque mi mamá no lo trae”*. Posterior, se le pregunta acerca de si tiene conocimiento de que su progenitor allá abusado de alguna de sus hermanas y responde: *“que haya escuchado sí, que lo haya visto no y mi papá me dice que eso no es así Lo que pasa es que mi hermana y mi papá no se la llevaban bien, mi hermana era muy rebelde, tan rebelde que un día llegue del colegio y mi mamá le estaba pegando por lo mismo, le dio muy duro”*. Luego de ello, se indaga acerca de si ha presenciado el consumo de bebidas alcohólicas por parte de su progenitor y al respecto responde: *“sí, como dos veces. Pero aquí en el apartamento no. Eso fue como en diciembre, que tomo con la señora Nataly, en el apartamento de ella y yo me quede con la hija de ella, pero que mi papá se emborrache y esas cosas no y la otra vez fue como en enero, que tomo abajo en el conjunto con los amigos, pero después se subió a dormir y yo estaba aquí, me entre porque estaba jugando en el parque con la hija de la señora Nataly sino que me dio sueño y cuando me fui a dormir mi papá se entró y se acostó a dormir”*. Teniendo en cuenta la edad de la menor, se realiza lectura y frente a la situación refiere: *“yo sé que eso lo hace mi mamá. Porque ella es la que dice que esas cosas, además porque un día llego al colegio y yo estaba con una amiga y estamos en el celular mirando un PDF en el celular y ella me lo quito y empezó a mirar que era lo que yo estaba haciendo, pensando que yo soy como ella, porque como mi papá se dio cuenta de unos mensajes con un amigo de mi papá, que se la pasaba aquí y mi mamá se fue con él”*. Se le pregunta acerca de cómo sabe dicha información y responde: *“porque yo encontré los mensajes en el celular de ella, porque como mi papi no sabe de tecnología, él me llamo y me pidió el favor y cuando encontré esos mensajes se los mostré a mi papi, por eso no me agrada estar con mi mamá. Y los muchachos que ella dice, son los de aquí,*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



pero yo no me hablo con ninguno de ellos, no tengo amistad con ninguno y mi mejor amigo del colegio se llama Julián y solo hablo con él, porque él se habla con el resto de niños del colegio, pero yo no. Y mi papá tiene el control de mi celular, todo lo que yo hago en él, mi papi lo puede ver, él se da cuenta de todo". Se indaga acerca de si existe alguna situación que lo haga sentir triste o llorar y responde: "no". Finalmente, se indaga acerca de si desea aportar algo más a la entrevista y responde que: "no".

Una vez finalizada la entrevista con el menor de edad, se establece nuevamente contacto con el señor Juan, a quien se le socializa el reporte y quien refiere ante la situación: *"yo sé que eso lo está haciendo la mamá de los niños y todo eso ya está en manos de mi abogado, porque yo estoy peleando la custodia de mi hijo, porque ella no es una persona que le dé buen ejemplo a mi hijo, ya ha tenido dos parejas diferentes y además de eso mi hija, me conto que la pareja actual de la mamá, me bañaba al niño, a mí eso no me gusto ni me parece que este bien, porque él no tiene por qué bañar a mi hijo y lo que quiere la mamá es quitarme a la niña. Cuando ella fue quien fallo, ella se fue con otra persona y me dejo a los niños, pero un día se llevó las cosas del lugar en el que yo vivía rentado, me llamo la señora de la casa, porque le había quitado el celular a mi hija para que no me contara y después la dueña de la casa me paso a mi hija y la niña me dijo que se habían llevado todo, hasta en donde cocinábamos, esa vez dure una semana comprándole comida de restaurante a mis hijos, porque no teníamos en que cocinar y después volvió por el niño y se lo llevo y eso mismo quería hacer con la niña, pero en la Comisaría de Familia me dieron la custodia de ella, y ahora estoy pidiendo la custodia de mi hijo, por eso mi abogado tiene en conocimiento todo lo que está pasando con ella y los niños. La señora Luz Marina es quien me ayuda con la niña, pero ya mañana llega una prima hermana que me va a ayudar con la niña, va a vivir con nosotros, porque la señora Luz Marina, le duele mucho una pierna y a veces le cuesta llevarla hasta el colegio, por eso hable con mi prima, para que me ayude con la niña, mientras yo trabajo".*

Deris María Florián Florián de 12 años de edad y nacionalidad venezolana respectivamente, cuenta con soporte de tarjeta de identidad, vinculación al sistema de Salud en EPS Salud Total y a Educación en Colegio Francisco de Paula Santander cursando grado sexto en jornada tarde.

Con respecto al motivo de denuncia y a la información obtenida se establece **DENUNCIA FALSA**, ya que en el momento de la constatación y en entrevista con Deris María niega ser víctima de maltrato por negligencia por parte de su progenitor, toda vez que asegura que es la señora Luz Marina, quien está al cuidado de ella, mientras su progenitor se encuentra laborando y niega quedarse sola en la vivienda sin el cuidado o supervisión de un adulto. Además de ello, niega maltrato físico, psicológico o verbal por parte de su progenitor y durante observación directa con ella no se evidencia signos de maltrato físico ya que no presenta moretones, hematomas o golpes en ninguna parte de su cuerpo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se descarta negligencia en cuanto a cuidados y atención ya que la NNAJ permanece bajo el cuidado de la señora Luz Marina quien se encarga de preparar y brindar la alimentación necesaria para un adecuado crecimiento y desarrollo. Deris María presenta vestimenta adecuada, limpia y organizada en tanto no se observa desaseada. Condiciones habitación de higiene y seguridad en la vivienda, la cual cuenta con servicios públicos como agua, luz y gas.

Teniendo en cuenta que en el momento de la constatación la menor de edad se encuentra bajo el cuidado de un adulto responsable e idóneo y de confianza y que no existe riesgo en medio familiar extenso ni vulneración o amenaza de derechos, se sugiere el cierre de la presente petición.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
 Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	TI
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1085173910
NOMBRES	DERIS MARIA
APELLIDOS	FLORIAN FLORIAN
FECHA DE NACIMIENTO	22/12/2008
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2018	31/12/2999	BENEFICIARIO



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Se hace hincapié en que la presente apreciación profesional, se establece a partir de la información proporcionada por las personas entrevistadas y señaladas en este informe, un cambio en las circunstancias o datos nuevos, podrían transformar el análisis realizado aquí, ya que las familias están sujetas a cambios diariamente. A partir de lo anterior, la suscrita Psicóloga acorde a la situación encontrada sugiere el Cierre de la presente petición por lo anterior expuesto.


VI. ACCIONES A SEGUIR... De acuerdo con la información obtenida, se pudo establecer que la denuncia es... (Marcar con una X)

VERDADERA		Este registro se lleva a cabo cuando el resultado de la constatación de una denuncia es verdadero o se identifiquen otros derechos amenazados, inobservados o vulnerados, diferentes a los reportados en la petición.
FALSA	<input checked="" type="checkbox"/>	Este registro se realiza cuando el hecho reportado es falso o no se encuentran otros derechos amenazados, inobservados o vulnerados a los reportados inicialmente.

Acciones a Seguir:

Resultado de la constatación FALSO. Se sugiere cierre de la presente petición. Informe de gestión adjunto en petición y gestión.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA CONSTATAción

Nombres y Apellidos	 Yira Pinedo Pinzón		
Numero de Cedula	1030574401	Profesión	Psicóloga
Regional	Bogotá	Centro Zonal	Revivir

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!